
14 de enero de 2026
SBP-DJ-CIRCULAR-2026-0007

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Modificación Temporal de jornada de trabajo y de atención al público en la Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de las fiestas de carnaval, las oficinas de la Superintendencia de Bancos suspenderán sus labores ordinarias durante toda la jornada del lunes 16, martes 17 (Martes de Carnaval) y miércoles 18 de febrero de 2026, por lo que se entienden suspendidos los términos procesales y administrativos, según corresponda, en dichas fechas.

A fin de compensar las labores del día 16 y 18 de febrero, se comunica que, a partir del lunes 19 de enero al jueves 5 de febrero, la Superintendencia laborará en un horario temporal de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

La atención al público por parte de las entidades bancarias se regirá por el horario que cada una adopte, de acuerdo con lo establecido en la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su entidad.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”